

VIERNES, 1 DE OCTUBRE DE 2021 - BOC NÚM. 190

JUNTA VECINAL DE GOLBARDO

CVE-2021-8131 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito 1/2020.*

El expediente 1/2020 de modificación presupuestaria del Junta Vecinal de Golbardo para el ejercicio 2020, de conformidad con el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 35 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación definitiva de dicha modificación del presupuesto al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos de gastos y de ingresos.

El presupuesto de gastos ha sido modificado de la siguiente forma:

Capítulo	Denominación	Aumentos	Disminuciones
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	637,40	0,00
	Total	637,40	0,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Capítulo	Denominación	Aumentos	Disminuciones
8	ACTIVOS FINANCIEROS	637,40	0,00
	Total	637,40	0,00

Golbardo, 23 de septiembre de 2021.

La presidente,

María del Pilar Méndez González.

2021/8131